



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 506-2017-MPM

Moyobamba, 28 de abril de 2017

### VISTO

La Resolución N° 426-2016-MPM/A, de fecha 4 de abril de 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 426-2017-MPM de fecha 04 de abril de 2017, se resuelve: DECLARAR EXPEDITOS para contraer matrimonio civil a **JUAN TIPA RUIZ Y MARIE MONZON MOZOMBITE**, el mismo que se celebrará el Sábado 29 de abril de 2017, a partir de las 19:30 horas, en las Instalaciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, con fecha 28 de abril de 2017, los contrayentes presentan el recibo de pago de la diferencia por concepto de derecho de celebración de matrimonio, a efectos de que el presente acto sea celebrado en las instalaciones del Local Bella Aurora Eventos y Convenciones – Moyobamba;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos; en tal sentido se aprobó la Resolución de Alcaldía N° 1394-2016-MPM/A, de fecha 02 de Noviembre de 2016, en la cual se delega con eficacia anticipada a partir del 27 de Octubre de 2016 a las regidoras: Norma Isabel Rojas Pizarro, Martha Gárate Labajos, Nancy Ramos Núñez, Icela Baneza Clavo Zumba, quienes representaran indistintamente al Alcalde en la celebración de Matrimonios Civiles que se realicen durante el periodo edil 2016 a 2018. Siendo que con Resolución de Alcaldía N° 492-2017-MPM/A de fecha 25 de abril de 2017 se Resuelve en el Artículo Primero **“INCORPORAR al Regidor GILBER PUSCÁN RUIZ como Regidor facultado para Celebrar Matrimonios Civiles en representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;**

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 501-2017-MPM/A, del 26 de abril de 2017, se encarga el Despacho de Alcaldía, por los días jueves 27 y viernes 28 de los corrientes, a la Regidora Municipal, Norma Isabel Rojas Pizarro, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo;

Por lo expuesto y en uso de la facultad conferida de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 20°. numeral 6);



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **MOYOBAMBA**

**CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 426-2017-MPM de fecha 04 de abril de 2017, el mismo que queda redactado de la siguiente manera: "**DECLARAR EXPEDITOS** la contraer matrimonio civil a **JUAN TIPA RUIZ** y **MARIE MONZON MOZOMBITE**, el mismo que se celebrará el **Sábado 29 de abril del 2017**, a partir de las **19:30 horas**, en las Instalaciones del Local **Bella Aurora Eventos y Convenciones – Moyobamba**".

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Oficina Registro Estado y Civil la implementación y ejecución del presente Acto Matrimonial.

Regístrese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Norma Isabel Rojas Pizarro*  
ALCALDESA (e)